

## DECRETO EXENTO N°1040-22 MARIA ELENA, 28-04-22

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO.**
- 4.- El Decreto Nº 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

## DECRETO:

- 1º APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO,** Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
  - VISITA A QUILLAGUA PARA INSPECCIONAR LA MANTENCION DE GRUPO ELECTRONICO DE QUILLAGUA QUE FUE REALIZADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REALIZO LA INSTALACION DE DICHO GRUPO.
  - INSPECCION SOLICITUDES DE EMPALMES DE DIFERENTES CASAS DE QUILLAGUA CON EL FIN DE PRESENTAR UNA SOLUCION SOBRE LAS FALENCIAS QUE PRESENTA LA MUNICIPALIDAD.
- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 25.828.-FECHA DE COMETIDO 10 DE ABRIL DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr/

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.